

PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

CLAVE: SEM000193
FOLIO TRÁMITE: 60,903

FECHA EXPEDICIÓN

07-Diciembre-2015

NOMBRE: AME2CUA JIMENEZ FRANCISCO CEFERINO
UBICACIÓN: RAHIA DE TODOS LOS SANTOS
COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: BAHIA DE PELICANOS
CALLE CRUCE 2: BAHIA DE HUATULCO
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 2579 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts.

DÍAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$303.68

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART.43 ID

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Señalo que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/renta con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos da contrabando y piratería.
- El almacenamiento o exhibición del producto a anterior permiso.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas tematizadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad genera sanciones, dando causa a la no renovación del permiso provisional.